MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO No. 2

Cúcuta, Norte de Santander, 11 de noviembre 2026

Señor Coronel
JONATHAN RODOLFO CORTES NIVIA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante del BRACNA2
Gerente del proyecto

ASUNTO: Reevaluación Técnica del proceso de mínima cuantía N.º **SAMC-049-CENACBUC-2025** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÒN DE CONTENEDORES Y ARCHIVADORES RODANTES, PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2026"**

Respetuosamente me permito enviar al Gerente de Proyecto, la evaluación técnica final del proceso del asunto, conforme a los términos del pliego de condiciones definitivo N.º SAMC-049-CENACBUC-2026.

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas, de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose ocho (08) oferente(s) como a continuación se relacionan:

No	OFERENTE
1	K10 DESIGN SAS
2	MANUFACTURAS EL LIDER SAS
3	GRUPO NOVOMARK SAS
4	ECONTAINERS S.A.S
5	DICY COMMERCE SAS
6	SYNERGY B&O SAS
7	CONSERDI GROUP SAS
8	LIMACOR MY S.A.S.

1. OFERENTE K10 DESIGN SAS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y/O ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	
La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios: **EXPERIENCIA GENERAL:** De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:	**CUMPLE** **EXPERIENCIA** Anexa documento (*FORMATO – EXPERIENCIA)*

1. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

   a) Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”.

   b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos NUEVE (09) de los siguientes códigos:

CÓDIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE CONTENEDORES Y ADECUACIÓN PARA ARCHIVO

Clase	Nombre producto
24112800	Contenedores de carga
95141800	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
56101700	Muebles de oficina
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
40101900	Control de humedad
41111900	Instrumentos indicadores y de registro
41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41112300	Instrumentos de medición de la humedad
46191500	Prevención contra incendios
46191600	Equipo contra incendios
40101700	Enfriamiento
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC, calefacción, enfriamiento y aire acondicionado
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
39121600	Tablero, protecciones, puesta a tierra y protección contra sobretensiones exigidas en el sistema eléctrico (RETIE).
72101500	Adecuación interior del contenedor y montaje de la solución en sitio.
81101500	Cálculo estructural de rieles y estantería, planos dimensionados y verificación de cargas exigidos para el sistema de archivo rodante.
95141700	Infraestructura modular puesta en funcionamiento.
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento

A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá acreditar que los servicios a suministrar cumplen con las **Especificaciones Técnicas** establecidas como requisito obligatorio. Para ello, deberá completar correctamente el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas de Obligatorio**

CUMPLE

Anexa documento

CENACBUC

Cumplimiento, el cual será revisado y verificado por el **comité técnico evaluador**. La presentación de las especificaciones técnicas en un documento independiente tiene como objetivo garantizar la **claridad y organización** de la información requerida. Este enfoque facilita el proceso de evaluación y verificación por parte del comité técnico, al reunir de manera ordenada y accesible todos los requisitos técnicos. El anexo de especificaciones técnicas se presenta como documento independiente debido a la **cantidad de elementos** que conforman los bienes y servicios requeridos por la entidad.	(FORMATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS_1)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
DESCRIPCIÓN / CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	
El posible oferente deberá certificar las dimensiones del contenedor, material y peso.	**CUMPLE** Se requiere anexe certificado de cumplimiento de las dimensiones, materiales y peso exigidos.
El Oferente deberá garantizar y certificado mediante carta de compromiso o documento independiente que realizará un plano de la adecuación del contenedor sin ningún costo. .	**CUMPLE** Se requiere anexe compromiso de elaboración del plano.

GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTIA TECNICA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por el término de dos (2) años, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare el cumplimiento de los bienes. 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. 4. Los productos que el contratista se compromete a suministrar serán de primera calidad conforme a lo solicitado. 5. Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía El proponente deberá garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO GARANTIA TÉCNICA)
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que los bienes resulten defectuosos, el contratista debe responder dentro de los dos (02) días, siguientes, contadas a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. los bienes de reposición deben ser entregado funcionando en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO TÉRMINO DE RESPUESTA)

CENACBUC

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía**	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – (*Máximo 250 PUNTOS*), distribuidas así:

No.	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA	PUNTOS
1	Ofrecimiento de **consulta remota del sistema de monitoreo ambiental**, permitiendo visualizar temperatura y humedad relativa sin necesidad de estar físicamente en el contenedor.	50
2	Ofrecimiento de **generación y descarga de reportes históricos** de temperatura y humedad relativa del sistema de monitoreo ambiental.	50
3	Ofrecimiento de **notificación remota de alarmas ambientales**, mediante correo electrónico, aplicación, plataforma o mecanismo equivalente cuando los parámetros se encuentren fuera de los rangos establecidos.	50
4	Ofrecimiento de **registro histórico de eventos y alarmas del sistema de detección contra incendios**, adicional a las funciones mínimas exigidas.	50
5	Ofrecimiento de **sistema de respaldo eléctrico para el equipo de monitoreo ambiental**, que permita mantener su funcionamiento y registro ante interrupciones temporales del suministro eléctrico.	50
	TOTAL PONDERACIÓN TÉCNICA	**250 PUNTOS**

PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003

N.º	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
1	Bienes y/o servicios ofertados 100 % nacionales (con certificado de productor nacional, cuando aplique).	X		20%
2	Bienes y/o servicios provenientes de Estados con acuerdos comerciales vigentes con Colombia aplicables al proceso.			20%
3	Bienes y/o servicios de Estados sin acuerdo comercial, con trato nacional por reciprocidad acreditado mediante certificado.			20%
4	Bienes y/o servicios provenientes de un Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.			20%
5	Bienes y/o servicios extranjeros sin derecho a trato nacional, con compromiso de incorporar al menos el 40 % de personal colombiano en la ejecución del contrato.			10%

NOTA: Los puntajes correspondientes a la ponderación técnica y al cumplimiento de la Ley 816 de 2003 – Protección a la Industria Nacional se asignarán únicamente a los proponentes que cumplan previamente con los requisitos y criterios de evaluación técnica, jurídica y económica establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	**CUMPLE**
PONDERACIÓN TÉCNICA ADCIONAL	**PENDIENTE**
PUNTAJE LEY 816 DE 2003	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conformanla parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **K10 DESIGN SAS** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° **049-CENACBUC-2026**.

2. OFERENTE MANUFACTURAS EL LIDER SAS

<table>
<tr><th colspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y/O ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="3">VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</td></tr>
<tr><td colspan="2">La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u>

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

c) Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”.

d) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos NUEVE (09) de los siguientes códigos:
CÓDIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE CONTENEDORES Y ADECUACIÓN PARA ARCHIVO</td><td rowspan="9">CUMPLE

<u>EXPERIENCIA</u>

Anexa documento (FORMATO – EXPERIENCIA)</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Nombre producto</td></tr>
<tr><td>24112800</td><td>Contenedores de carga</td></tr>
<tr><td>95141800</td><td>Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio</td></tr>
<tr><td>56101700</td><td>Muebles de oficina</td></tr>
<tr><td>24102000</td><td>Disposición en estantes y almacenamiento</td></tr>
<tr><td>40101900</td><td>Control de humedad</td></tr>
<tr><td>41111900</td><td>Instrumentos indicadores y de registro</td></tr>
<tr><td>41112200</td><td>Instrumentos de medida de temperatura y calor</td></tr>
</table>

41112300	Instrumentos de medición de la humedad	
46191500	Prevención contra incendios	
46191600	Equipo contra incendios	
40101700	Enfriamiento	
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC, calefacción, enfriamiento y aire acondicionado	
72151500	Servicios de sistemas eléctricos	
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	
39121600	Tablero, protecciones, puesta a tierra y protección contra sobretensiones exigidas en el sistema eléctrico (RETIE).	
72101500	Adecuación interior del contenedor y montaje de la solución en sitio.	
81101500	Cálculo estructural de rieles y estantería, planos dimensionados y verificación de cargas exigidos para el sistema de archivo rodante.	
95141700	Infraestructura modular puesta en funcionamiento.	
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento	

A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá acreditar que los servicios a suministrar cumplen con las **Especificaciones Técnicas** establecidas como requisito obligatorio. Para ello, deberá completar correctamente el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, el cual será revisado y verificado por el **comité técnico evaluador**. La presentación de las especificaciones técnicas en un documento independiente tiene como objetivo garantizar la **claridad y organización** de la información requerida. Este enfoque facilita el proceso de evaluación y verificación por parte del comité técnico, al reunir de manera ordenada y accesible todos los requisitos técnicos. El anexo de especificaciones técnicas se presenta como documento independiente debido a la **cantidad de elementos** que conforman los bienes y servicios requeridos por la entidad.	**CUMPLE** Anexa documento (FORMATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS_1)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
DESCRIPCIÓN / CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	
El posible oferente deberá certificar las dimensiones del contenedor, material y peso.	**NO CUMPLE** Se requiere anexe certificado de cumplimiento de las dimensiones, materiales y peso exigidos.
El Oferente deberá garantizar y certificado mediante carta de compromiso o documento independiente que realizará un plano de la adecuación del contenedor sin ningún costo. .	**NO CUMPLE** Se requiere anexe compromiso de elaboración del plano.

GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTIA TECNICA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por	**CUMPLE** Anexa

el término de dos (2) años, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare el cumplimiento de los bienes. 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. 4. Los productos que el contratista se compromete a suministrar serán de primera calidad conforme a lo solicitado. 5. Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía El proponente deberá garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía	documento (FORMULARIO GARANTIA TÉCNICA)
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que los bienes resulten defectuosos, el contratista debe responder dentro de los dos (02) días, siguientes, contadas a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. los bienes de reposición deben ser entregado funcionando en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía**	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO TÉRMINO DE RESPUESTA)

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – (*Máximo 250 PUNTOS*), distribuidas así:

No.	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA	CUMPLE
1	Ofrecimiento de **consulta remota del sistema de monitoreo ambiental**, permitiendo visualizar temperatura y humedad relativa sin necesidad de estar físicamente en el contenedor.	X
2	Ofrecimiento de **generación y descarga de reportes históricos** de temperatura y humedad relativa del sistema de monitoreo ambiental.	X
3	Ofrecimiento de **notificación remota de alarmas ambientales**, mediante correo electrónico, aplicación, plataforma o mecanismo equivalente cuando los parámetros se encuentren fuera de los rangos establecidos.	X
4	Ofrecimiento de **registro histórico de eventos y alarmas del sistema de detección contra incendios**, adicional a las funciones mínimas exigidas.	X
5	Ofrecimiento de **sistema de respaldo eléctrico para el equipo de monitoreo ambiental**, que permita mantener su funcionamiento y registro ante interrupciones temporales del suministro eléctrico.	X

CENACBUC

No.	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA	CUMPLE
	TOTAL PONDERACIÓN TÉCNICA	PUNTOS

PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003

N.º	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
1	Bienes y/o servicios ofertados 100 % nacionales (con certificado de productor nacional, cuando aplique).	X		20%
2	Bienes y/o servicios provenientes de Estados con acuerdos comerciales vigentes con Colombia aplicables al proceso.			20%
3	Bienes y/o servicios de Estados sin acuerdo comercial, con trato nacional por reciprocidad acreditado mediante certificado.			20%
4	Bienes y/o servicios provenientes de un Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.			20%
5	Bienes y/o servicios extranjeros sin derecho a trato nacional, con compromiso de incorporar al menos el 40 % de personal colombiano en la ejecución del contrato.			10%

NOTA: Los puntajes correspondientes a la ponderación técnica y al cumplimiento de la Ley 816 de 2003 – Protección a la Industria Nacional se asignarán únicamente a los proponentes que cumplan previamente con los requisitos y criterios de evaluación técnica, jurídica y económica establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	CUMPLE
PONDERACIÓN TÉCNICA ADCIONAL	PENDIENTE
PUNTAJE LEY 816 DE 2003	CUMPLE

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conformanla parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **MANUFACTURA EL LIDER SAS** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.°**049-CENACBUC-2026,** hasta tanto, aclare y/o subsane los requerimientos realizados en el presente informe de evaluación.

3. OFERENTE GRUPO NOVOMARK SAS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y/O ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	
La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera	**CUMPLE** **EXPERIENCIA** Anexa

viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

   e) Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”.

   f) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos NUEVE (09) de los siguientes códigos:

CÓDIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE CONTENEDORES Y ADECUACIÓN PARA ARCHIVO

Clase	Nombre producto
24112800	Contenedores de carga
95141800	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
56101700	Muebles de oficina
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
40101900	Control de humedad
41111900	Instrumentos indicadores y de registro
41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41112300	Instrumentos de medición de la humedad
46191500	Prevención contra incendios
46191600	Equipo contra incendios
40101700	Enfriamiento
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC, calefacción, enfriamiento y aire acondicionado
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
39121600	Tablero, protecciones, puesta a tierra y protección contra sobretensiones exigidas en el sistema eléctrico (RETIE).
72101500	Adecuación interior del contenedor y montaje de la solución en sitio.
81101500	Cálculo estructural de rieles y estantería, planos dimensionados y verificación de cargas exigidos para el sistema de archivo rodante.
95141700	Infraestructura modular puesta en funcionamiento.
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento

documento (*FORMATO – EXPERIENCIA)*

CENACBUC

A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.	
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá acreditar que los servicios a suministrar cumplen con las **Especificaciones Técnicas** establecidas como requisito obligatorio. Para ello, deberá completar correctamente el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, el cual será revisado y verificado por el **comité técnico evaluador**. La presentación de las especificaciones técnicas en un documento independiente tiene como objetivo garantizar la **claridad y organización** de la información requerida. Este enfoque facilita el proceso de evaluación y verificación por parte del comité técnico, al reunir de manera ordenada y accesible todos los requisitos técnicos. El anexo de especificaciones técnicas se presenta como documento independiente debido a la **cantidad de elementos** que conforman los bienes y servicios requeridos por la entidad.	**CUMPLE** Anexo documento (FORMATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS_1)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
DESCRIPCIÓN / CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	
El posible oferente deberá certificar las dimensiones del contenedor, material y peso.	**CUMPLE** Se requiere anexe certificado de cumplimiento de las dimensiones, materiales y peso exigidos.
El Oferente deberá garantizar y certificado mediante carta de compromiso o documento independiente que realizará un plano de la adecuación del contenedor sin ningún costo. .	**CUMPLE** Anexo compromiso de elaboración del plano.

GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTIA TECNICA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por el término de dos (2) años, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare el cumplimiento de los bienes. 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. 4. Los productos que el contratista se compromete a suministrar serán de primera calidad conforme a lo solicitado. 5. Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía El proponente deberá garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO GARANTIA TÉCNICA)
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:	**CUMPLE**

CENACBUC

En caso de que los bienes resulten defectuosos, el contratista debe responder dentro de los dos (02) días, siguientes, contadas a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. los bienes de reposición deben ser entregado funcionando en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía**	Anexa documento (FORMULARIO TÉRMINO DE RESPUESTA)

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – (*Máximo 250 PUNTOS*), distribuidas así:

No.	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA	PUNTOS
1	Ofrecimiento de **consulta remota del sistema de monitoreo ambiental**, permitiendo visualizar temperatura y humedad relativa sin necesidad de estar físicamente en el contenedor.	50
2	Ofrecimiento de **generación y descarga de reportes históricos** de temperatura y humedad relativa del sistema de monitoreo ambiental.	50
3	Ofrecimiento de **notificación remota de alarmas ambientales**, mediante correo electrónico, aplicación, plataforma o mecanismo equivalente cuando los parámetros se encuentren fuera de los rangos establecidos.	50
4	Ofrecimiento de **registro histórico de eventos y alarmas del sistema de detección contra incendios**, adicional a las funciones mínimas exigidas.	50
5	Ofrecimiento de **sistema de respaldo eléctrico para el equipo de monitoreo ambiental**, que permita mantener su funcionamiento y registro ante interrupciones temporales del suministro eléctrico.	50
	TOTAL PONDERACIÓN TÉCNICA	**250 PUNTOS**

PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003

N.º	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
1	Bienes y/o servicios ofertados 100 % nacionales (con certificado de productor nacional, cuando aplique).	X		20%
2	Bienes y/o servicios provenientes de Estados con acuerdos comerciales vigentes con Colombia aplicables al proceso.			20%
3	Bienes y/o servicios de Estados sin acuerdo comercial, con trato nacional por reciprocidad acreditado mediante certificado.			20%
4	Bienes y/o servicios provenientes de un Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.			20%
5	Bienes y/o servicios extranjeros sin derecho a trato nacional, con compromiso de incorporar al menos el 40 % de personal colombiano en la ejecución del contrato.			10%

NOTA: Los puntajes correspondientes a la ponderación técnica y al cumplimiento de la Ley 816 de 2003 – Protección a la Industria Nacional se asignarán únicamente a los proponentes que cumplan previamente con

los requisitos y criterios de evaluación técnica, jurídica y económica establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	CUMPLE
PONDERACIÓN TÉCNICA ADCIONAL	PENDIENTE
PUNTAJE LEY 816 DE 2003	CUMPLE

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **GRUPO NOVOMARK SAS** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.°**049-CENACBUC-2026**.

4. OFERENTE ECONTAINERS S.A.S

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y/O ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="2">VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</td></tr>
<tr><td>La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u>

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

g) Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”.

h) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos NUEVE (09) de los siguientes códigos:
CÓDIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE CONTENEDORES Y ADECUACIÓN PARA ARCHIVO
<table>
<tr><th>Clase</th><th>Nombre producto</th></tr>
<tr><td>24112800</td><td>Contenedores de carga</td></tr>
<tr><td>95141800</td><td>Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE

<u>EXPERIENCIA</u>

Anexa documento (FORMATO – EXPERIENCIA)</td></tr>
</table>

56101700	Muebles de oficina
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
40101900	Control de humedad
41111900	Instrumentos indicadores y de registro
41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41112300	Instrumentos de medición de la humedad
46191500	Prevención contra incendios
46191600	Equipo contra incendios
40101700	Enfriamiento
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC, calefacción, enfriamiento y aire acondicionado
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
39121600	Tablero, protecciones, puesta a tierra y protección contra sobretensiones exigidas en el sistema eléctrico (RETIE).
72101500	Adecuación interior del contenedor y montaje de la solución en sitio.
81101500	Cálculo estructural de rieles y estantería, planos dimensionados y verificación de cargas exigidos para el sistema de archivo rodante.
95141700	Infraestructura modular puesta en funcionamiento.
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento

A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá acreditar que los servicios a suministrar cumplen con las **Especificaciones Técnicas** establecidas como requisito obligatorio. Para ello, deberá completar correctamente el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, el cual será revisado y verificado por el **comité técnico evaluador**. La presentación de las especificaciones técnicas en un documento independiente tiene como objetivo garantizar la **claridad y organización** de la información requerida. Este enfoque facilita el proceso de evaluación y verificación por parte del comité técnico, al reunir de manera ordenada y accesible todos los requisitos técnicos. El anexo de especificaciones técnicas se presenta como documento independiente debido a la **cantidad de elementos** que conforman los bienes y servicios requeridos por la entidad.	**CUMPLE** Anexo documento (FORMATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS_1)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
DESCRIPCIÓN / CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	
El posible oferente deberá certificar las dimensiones del contenedor, material y peso.	**NO CUMPLE** Se requiere anexe certificado de cumplimiento de las dimensiones, materiales y peso exigidos.
El Oferente deberá garantizar y certificado mediante carta de	**NO CUMPLE** Se requiere anexe compromiso de elaboración del plano.

compromiso o documento independiente que realizará un plano de la adecuación del contenedor sin ningún costo. .	

GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTIA TECNICA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por el término de dos (2) años, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare el cumplimiento de los bienes. 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. 4. Los productos que el contratista se compromete a suministrar serán de primera calidad conforme a lo solicitado. 5. Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía El proponente deberá garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO GARANTIA TÉCNICA)
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que los bienes resulten defectuosos, el contratista debe responder dentro de los dos (02) días, siguientes, contadas a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. los bienes de reposición deben ser entregado funcionando en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía**	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO TÉRMINO DE RESPUESTA)

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – (*Máximo 250 PUNTOS*), distribuidas así:

No.	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA	CUMPLE
1	Ofrecimiento de **consulta remota del sistema de monitoreo ambiental**, permitiendo visualizar temperatura y humedad relativa sin necesidad de estar físicamente en el contenedor.	
2	Ofrecimiento de **generación y descarga de reportes históricos** de temperatura y humedad relativa del sistema de monitoreo ambiental.	

CENACBUC

No.	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA	CUMPLE
3	Ofrecimiento de **notificación remota de alarmas ambientales**, mediante correo electrónico, aplicación, plataforma o mecanismo equivalente cuando los parámetros se encuentren fuera de los rangos establecidos.	
4	Ofrecimiento de **registro histórico de eventos y alarmas del sistema de detección contra incendios**, adicional a las funciones mínimas exigidas.	
5	Ofrecimiento de **sistema de respaldo eléctrico para el equipo de monitoreo ambiental**, que permita mantener su funcionamiento y registro ante interrupciones temporales del suministro eléctrico.	
	TOTAL PONDERACIÓN TÉCNICA	**PUNTOS**

PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003

N.º	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
1	Bienes y/o servicios ofertados 100 % nacionales (con certificado de productor nacional, cuando aplique).	X		20%
2	Bienes y/o servicios provenientes de Estados con acuerdos comerciales vigentes con Colombia aplicables al proceso.			20%
3	Bienes y/o servicios de Estados sin acuerdo comercial, con trato nacional por reciprocidad acreditado mediante certificado.			20%
4	Bienes y/o servicios provenientes de un Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.			20%
5	Bienes y/o servicios extranjeros sin derecho a trato nacional, con compromiso de incorporar al menos el 40 % de personal colombiano en la ejecución del contrato.			10%

NOTA: Los puntajes correspondientes a la ponderación técnica y al cumplimiento de la Ley 816 de 2003 – Protección a la Industria Nacional se asignarán únicamente a los proponentes que cumplan previamente con los requisitos y criterios de evaluación técnica, jurídica y económica establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	**CUMPLE**
PONDERACIÓN TÉCNICA ADCIONAL	**NO CUMPLE**
PUNTAJE LEY 816 DE 2003	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **ECONTAINERS S.A.S** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.°**049-CENACBUC-2026,** hasta tanto, aclare y/o subsane los requerimientos realizados en el presente informe de evaluación.

5. OFERENTE CONSERDI GROUP S.A.S

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="2">VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</td></tr>
<tr><td>La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u>

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

i) Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”.

j) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos NUEVE (09) de los siguientes códigos:
CÓDIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE CONTENEDORES Y ADECUACIÓN PARA ARCHIVO
<table>
<tr><th>Clase</th><th>Nombre producto</th></tr>
<tr><td>24112800</td><td>Contenedores de carga</td></tr>
<tr><td>95141800</td><td>Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio</td></tr>
<tr><td>56101700</td><td>Muebles de oficina</td></tr>
<tr><td>24102000</td><td>Disposición en estantes y almacenamiento</td></tr>
<tr><td>40101900</td><td>Control de humedad</td></tr>
<tr><td>41111900</td><td>Instrumentos indicadores y de registro</td></tr>
<tr><td>41112200</td><td>Instrumentos de medida de temperatura y calor</td></tr>
<tr><td>41112300</td><td>Instrumentos de medición de la humedad</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Prevención contra incendios</td></tr>
<tr><td>46191600</td><td>Equipo contra incendios</td></tr>
<tr><td>40101700</td><td>Enfriamiento</td></tr>
<tr><td>72151200</td><td>Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC, calefacción, enfriamiento y aire acondicionado</td></tr>
<tr><td>72151500</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr>
<tr><td>72151700</td><td>Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial</td></tr>
<tr><td>72153600</td><td>Servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td></tr>
<tr><td>39121600</td><td>Tablero, protecciones, puesta a tierra y protección contra sobretensiones exigidas en el sistema eléctrico (RETIE).</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE

<u>EXPERIENCIA</u>

Anexa documento (FORMATO – EXPERIENCIA)</td></tr>
</table>

CENACOC

72101500	Adecuación interior del contenedor y montaje de la solución en sitio.	
81101500	Cálculo estructural de rieles y estantería, planos dimensionados y verificación de cargas exigidos para el sistema de archivo rodante.	
95141700	Infraestructura modular puesta en funcionamiento.	
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento	

A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá acreditar que los servicios a suministrar cumplen con las **Especificaciones Técnicas** establecidas como requisito obligatorio. Para ello, deberá completar correctamente el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, el cual será revisado y verificado por el **comité técnico evaluador**. La presentación de las especificaciones técnicas en un documento independiente tiene como objetivo garantizar la **claridad y organización** de la información requerida. Este enfoque facilita el proceso de evaluación y verificación por parte del comité técnico, al reunir de manera ordenada y accesible todos los requisitos técnicos. El anexo de especificaciones técnicas se presenta como documento independiente debido a la **cantidad de elementos** que conforman los bienes y servicios requeridos por la entidad.	**CUMPLE** Anexo documento (FORMATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS_1)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
DESCRIPCIÓN / CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	**CUMPLE**
El posible oferente deberá certificar las dimensiones del contenedor, material y peso.	Se requiere anexe certificado de cumplimiento de las dimensiones, materiales y peso exigidos.
El Oferente deberá garantizar y certificado mediante carta de compromiso o documento independiente que realizará un plano de la adecuación del contenedor sin ningún costo. .	**CUMPLE** Se requiere anexe compromiso de elaboración del plano.

GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTIA TECNICA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por el término de dos (2) años, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare el cumplimiento de los bienes. 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. 4. Los productos que el contratista se compromete a suministrar serán de primera calidad conforme a lo solicitado. 5. Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía El proponente deberá garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo.	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO GARANTIA TÉCNICA)

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que los bienes resulten defectuosos, el contratista debe responder dentro de los dos (02) días, siguientes, contadas a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. los bienes de reposición deben ser entregado funcionando en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía**	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO TÉRMINO DE RESPUESTA)

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – (*Máximo 250 PUNTOS*), distribuidas así:

No.	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA	PUNTOS
1	Ofrecimiento de **consulta remota del sistema de monitoreo ambiental**, permitiendo visualizar temperatura y humedad relativa sin necesidad de estar físicamente en el contenedor.	50
2	Ofrecimiento de **generación y descarga de reportes históricos** de temperatura y humedad relativa del sistema de monitoreo ambiental.	50
3	Ofrecimiento de **notificación remota de alarmas ambientales**, mediante correo electrónico, aplicación, plataforma o mecanismo equivalente cuando los parámetros se encuentren fuera de los rangos establecidos.	50
4	Ofrecimiento de **registro histórico de eventos y alarmas del sistema de detección contra incendios**, adicional a las funciones mínimas exigidas.	50
5	Ofrecimiento de **sistema de respaldo eléctrico para el equipo de monitoreo ambiental**, que permita mantener su funcionamiento y registro ante interrupciones temporales del suministro eléctrico.	50
	TOTAL PONDERACIÓN TÉCNICA	**250 PUNTOS**

PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003

N.º	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
1	Bienes y/o servicios ofertados 100 % nacionales (con certificado de productor nacional, cuando aplique).	X		20%
2	Bienes y/o servicios provenientes de Estados con acuerdos comerciales vigentes con Colombia aplicables al proceso.			20%
3	Bienes y/o servicios de Estados sin acuerdo comercial, con trato nacional por reciprocidad acreditado mediante certificado.			20%

4	Bienes y/o servicios provenientes de un Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.			20%
5	Bienes y/o servicios extranjeros sin derecho a trato nacional, con compromiso de incorporar al menos el 40 % de personal colombiano en la ejecución del contrato.			10%

NOTA: Los puntajes correspondientes a la ponderación técnica y al cumplimiento de la Ley 816 de 2003 – Protección a la Industria Nacional se asignarán únicamente a los proponentes que cumplan previamente con los requisitos y criterios de evaluación técnica, jurídica y económica establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	**CUMPLE**
PONDERACIÓN TÉCNICA ADCIONAL	**CUMPLE**
PUNTAJE LEY 816 DE 2003	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conformanla parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **CONSERDI GROUP S.A.S** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.°**049-CENACBUC-2026**.

6. OFERENTE DICY COMMERCE SAS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y/O ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	
La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios: **EXPERIENCIA GENERAL:** De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: k) Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”.	**CUMPLE** **EXPERIENCIA** Anexa documento (*FORMATO – EXPERIENCIA)*

l) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos NUEVE (09) de los siguientes códigos:

CÓDIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE CONTENEDORES Y ADECUACIÓN PARA ARCHIVO

Clase	Nombre producto
24112800	Contenedores de carga
95141800	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
56101700	Muebles de oficina
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
40101900	Control de humedad
41111900	Instrumentos indicadores y de registro
41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41112300	Instrumentos de medición de la humedad
46191500	Prevención contra incendios
46191600	Equipo contra incendios
40101700	Enfriamiento
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC, calefacción, enfriamiento y aire acondicionado
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
39121600	Tablero, protecciones, puesta a tierra y protección contra sobretensiones exigidas en el sistema eléctrico (RETIE).
72101500	Adecuación interior del contenedor y montaje de la solución en sitio.
81101500	Cálculo estructural de rieles y estantería, planos dimensionados y verificación de cargas exigidos para el sistema de archivo rodante.
95141700	Infraestructura modular puesta en funcionamiento.
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento

A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá acreditar que los servicios a suministrar cumplen con las **Especificaciones Técnicas** establecidas como requisito obligatorio. Para ello, deberá completar correctamente el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, el cual será revisado y verificado por el **comité técnico evaluador**.

La presentación de las especificaciones técnicas en un documento independiente tiene como objetivo garantizar la **claridad y organización** de la información requerida. Este enfoque facilita el proceso de evaluación y verificación por parte del comité técnico, al reunir de manera ordenada y accesible todos los requisitos técnicos.

CUMPLE

Anexo documento (FORMATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS_1)

CENACBUC

El anexo de especificaciones técnicas se presenta como documento independiente debido a la **cantidad de elementos** que conforman los bienes y servicios requeridos por la entidad.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
DESCRIPCIÓN / CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	
El posible oferente deberá certificar las dimensiones del contenedor, material y peso.	**CUMPLE** Se requiere anexe certificado de cumplimiento de las dimensiones, materiales y peso exigidos.
El Oferente deberá garantizar y certificado mediante carta de compromiso o documento independiente que realizará un plano de la adecuación del contenedor sin ningún costo. .	**CUMPLE** Se requiere anexe compromiso de elaboración del plano.
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTIA TECNICA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por el término de dos (2) años, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare el cumplimiento de los bienes. 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. 4. Los productos que el contratista se compromete a suministrar serán de primera calidad conforme a lo solicitado. 5. Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía El proponente deberá garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO GARANTIA TÉCNICA)
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que los bienes resulten defectuosos, el contratista debe responder dentro de los dos (02) días, siguientes, contadas a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. los bienes de reposición deben ser entregado funcionando en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO TÉRMINO DE RESPUESTA)

CENACBUC

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – (*Máximo 250 PUNTOS*), distribuidas así:

No.	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA	PUNTOS
1	Ofrecimiento de **consulta remota del sistema de monitoreo ambiental**, permitiendo visualizar temperatura y humedad relativa sin necesidad de estar físicamente en el contenedor.	50
2	Ofrecimiento de **generación y descarga de reportes históricos** de temperatura y humedad relativa del sistema de monitoreo ambiental.	50
3	Ofrecimiento de **notificación remota de alarmas ambientales**, mediante correo electrónico, aplicación, plataforma o mecanismo equivalente cuando los parámetros se encuentren fuera de los rangos establecidos.	50
4	Ofrecimiento de **registro histórico de eventos y alarmas del sistema de detección contra incendios**, adicional a las funciones mínimas exigidas.	50
5	Ofrecimiento de **sistema de respaldo eléctrico para el equipo de monitoreo ambiental**, que permita mantener su funcionamiento y registro ante interrupciones temporales del suministro eléctrico.	50
	TOTAL PONDERACIÓN TÉCNICA	**250 PUNTOS**

PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003

N.º	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
1	Bienes y/o servicios ofertados 100 % nacionales (con certificado de productor nacional, cuando aplique).	X		20%
2	Bienes y/o servicios provenientes de Estados con acuerdos comerciales vigentes con Colombia aplicables al proceso.			20%
3	Bienes y/o servicios de Estados sin acuerdo comercial, con trato nacional por reciprocidad acreditado mediante certificado.			20%
4	Bienes y/o servicios provenientes de un Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.			20%
5	Bienes y/o servicios extranjeros sin derecho a trato nacional, con compromiso de incorporar al menos el 40 % de personal colombiano en la ejecución del contrato.			10%

NOTA: Los puntajes correspondientes a la ponderación técnica y al cumplimiento de la Ley 816 de 2003 – Protección a la Industria Nacional se asignarán únicamente a los proponentes que cumplan previamente con los requisitos y criterios de evaluación técnica, jurídica y económica establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	**CUMPLE**
PONDERACIÓN TÉCNICA ADCIONAL	**CUMPLE**
PUNTAJE LEY 816 DE 2003	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conformanla parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **DICY COMMERCE SAS** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.°**049-CENACBUC-2026**.

7. OFERENTE LIMACOR MY S.A.S

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="2">VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</td></tr>
<tr><td>La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u>

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

m) Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”.

n) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos NUEVE (09) de los siguientes códigos:
CÓDIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE CONTENEDORES Y ADECUACIÓN PARA ARCHIVO
<table>
<tr><th>Clase</th><th>Nombre producto</th></tr>
<tr><td>24112800</td><td>Contenedores de carga</td></tr>
<tr><td>95141800</td><td>Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio</td></tr>
<tr><td>56101700</td><td>Muebles de oficina</td></tr>
<tr><td>24102000</td><td>Disposición en estantes y almacenamiento</td></tr>
<tr><td>40101900</td><td>Control de humedad</td></tr>
<tr><td>41111900</td><td>Instrumentos indicadores y de registro</td></tr>
<tr><td>41112200</td><td>Instrumentos de medida de temperatura y calor</td></tr>
<tr><td>41112300</td><td>Instrumentos de medición de la humedad</td></tr>
<tr><td>46191500</td><td>Prevención contra incendios</td></tr>
<tr><td>46191600</td><td>Equipo contra incendios</td></tr>
<tr><td>40101700</td><td>Enfriamiento</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE

<u>EXPERIENCIA</u>

Anexa documento (FORMATO – EXPERIENCIA)</td></tr>
</table>

CENACBUC

72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC, calefacción, enfriamiento y aire acondicionado	
72151500	Servicios de sistemas eléctricos	
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	
39121600	Tablero, protecciones, puesta a tierra y protección contra sobretensiones exigidas en el sistema eléctrico (RETIE).	
72101500	Adecuación interior del contenedor y montaje de la solución en sitio.	
81101500	Cálculo estructural de rieles y estantería, planos dimensionados y verificación de cargas exigidos para el sistema de archivo rodante.	
95141700	Infraestructura modular puesta en funcionamiento.	
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento	

A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá acreditar que los servicios a suministrar cumplen con las **Especificaciones Técnicas** establecidas como requisito obligatorio. Para ello, deberá completar correctamente el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, el cual será revisado y verificado por el **comité técnico evaluador**. La presentación de las especificaciones técnicas en un documento independiente tiene como objetivo garantizar la **claridad y organización** de la información requerida. Este enfoque facilita el proceso de evaluación y verificación por parte del comité técnico, al reunir de manera ordenada y accesible todos los requisitos técnicos. El anexo de especificaciones técnicas se presenta como documento independiente debido a la **cantidad de elementos** que conforman los bienes y servicios requeridos por la entidad.	**CUMPLE** Anexo documento (FORMATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS_1)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
DESCRIPCIÓN / CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	**CUMPLE**
El posible oferente deberá certificar las dimensiones del contenedor, material y peso.	Se requiere anexe certificado de cumplimiento de las dimensiones, materiales y peso exigidos.
El Oferente deberá garantizar y certificado mediante carta de compromiso o documento independiente que realizará un plano de la adecuación del contenedor sin ningún costo. .	**CUMPLE** Se requiere anexe compromiso de elaboración del plano.

GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTIA TECNICA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por el término de dos (2) años, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare el cumplimiento de los bienes.	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO GARANTIA TÉCNICA)

3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. 4. Los productos que el contratista se compromete a suministrar serán de primera calidad conforme a lo solicitado. 5. Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía El proponente deberá garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que los bienes resulten defectuosos, el contratista debe responder dentro de los dos (02) días, siguientes, contadas a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. los bienes de reposición deben ser entregado funcionando en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía**	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO TÉRMINO DE RESPUESTA)

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – (*Máximo 250 PUNTOS*), distribuidas así:

No.	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA	PUNTOS
1	Ofrecimiento de **consulta remota del sistema de monitoreo ambiental**, permitiendo visualizar temperatura y humedad relativa sin necesidad de estar físicamente en el contenedor.	50
2	Ofrecimiento de **generación y descarga de reportes históricos** de temperatura y humedad relativa del sistema de monitoreo ambiental.	50
3	Ofrecimiento de **notificación remota de alarmas ambientales**, mediante correo electrónico, aplicación, plataforma o mecanismo equivalente cuando los parámetros se encuentren fuera de los rangos establecidos.	50
4	Ofrecimiento de **registro histórico de eventos y alarmas del sistema de detección contra incendios**, adicional a las funciones mínimas exigidas.	50
5	Ofrecimiento de **sistema de respaldo eléctrico para el equipo de monitoreo ambiental**, que permita mantener su funcionamiento y registro ante interrupciones temporales del suministro eléctrico.	50
	TOTAL PONDERACIÓN TÉCNICA	**250 PUNTOS**

PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003

N.º	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PORCENTAJE

1	Bienes y/o servicios ofertados 100 % nacionales (con certificado de productor nacional, cuando aplique).	X		20%
2	Bienes y/o servicios provenientes de Estados con acuerdos comerciales vigentes con Colombia aplicables al proceso.			20%
3	Bienes y/o servicios de Estados sin acuerdo comercial, con trato nacional por reciprocidad acreditado mediante certificado.			20%
4	Bienes y/o servicios provenientes de un Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.			20%
5	Bienes y/o servicios extranjeros sin derecho a trato nacional, con compromiso de incorporar al menos el 40 % de personal colombiano en la ejecución del contrato.			10%

NOTA: Los puntajes correspondientes a la ponderación técnica y al cumplimiento de la Ley 816 de 2003 – Protección a la Industria Nacional se asignarán únicamente a los proponentes que cumplan previamente con los requisitos y criterios de evaluación técnica, jurídica y económica establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	CUMPLE
PONDERACIÓN TÉCNICA ADCIONAL	CUMPLE
PUNTAJE LEY 816 DE 2003	CUMPLE

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conformanla parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **LIMACOR MY S.A.S** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.°**049-CENACBUC-2026**.

8. OFERENTE SYNERGY B-O SAS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	
La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios: **EXPERIENCIA GENERAL:** De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:	**CUMPLE** **EXPERIENCIA** Anexa documento (*FORMATO – EXPERIENCIA)*

1. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

   o) Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”.

   p) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos NUEVE (09) de los siguientes códigos:

CÓDIGOS EXPERIENCIA HABILITANTE CONTENEDORES Y ADECUACIÓN PARA ARCHIVO

Clase	Nombre producto
24112800	Contenedores de carga
95141800	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
56101700	Muebles de oficina
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
40101900	Control de humedad
41111900	Instrumentos indicadores y de registro
41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41112300	Instrumentos de medición de la humedad
46191500	Prevención contra incendios
46191600	Equipo contra incendios
40101700	Enfriamiento
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC, calefacción, enfriamiento y aire acondicionado
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
39121600	Tablero, protecciones, puesta a tierra y protección contra sobretensiones exigidas en el sistema eléctrico (RETIE).
72101500	Adecuación interior del contenedor y montaje de la solución en sitio.
81101500	Cálculo estructural de rieles y estantería, planos dimensionados y verificación de cargas exigidos para el sistema de archivo rodante.
95141700	Infraestructura modular puesta en funcionamiento.
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento

A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
El oferente deberá acreditar que los servicios a suministrar cumplen con las **Especificaciones Técnicas** establecidas como requisito obligatorio. Para ello, deberá completar correctamente el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas de Obligatorio**	**CUMPLE** Anexo documento

CENACBUC

Cumplimiento, el cual será revisado y verificado por el **comité técnico evaluador**. La presentación de las especificaciones técnicas en un documento independiente tiene como objetivo garantizar la **claridad y organización** de la información requerida. Este enfoque facilita el proceso de evaluación y verificación por parte del comité técnico, al reunir de manera ordenada y accesible todos los requisitos técnicos. El anexo de especificaciones técnicas se presenta como documento independiente debido a la **cantidad de elementos** que conforman los bienes y servicios requeridos por la entidad.	(FORMATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS_1)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
DESCRIPCIÓN / CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL	
El posible oferente deberá certificar las dimensiones del contenedor, material y peso.	**CUMPLE** Se requiere anexe certificado de cumplimiento de las dimensiones, materiales y peso exigidos.
El Oferente deberá garantizar y certificado mediante carta de compromiso o documento independiente que realizará un plano de la adecuación del contenedor sin ningún costo. .	**CUMPLE** Se requiere anexe compromiso de elaboración del plano.

GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	
GARANTIA TECNICA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por el término de dos (2) años, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare el cumplimiento de los bienes. 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. 4. Los productos que el contratista se compromete a suministrar serán de primera calidad conforme a lo solicitado. 5. Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía El proponente deberá garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO GARANTIA TÉCNICA)
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que los bienes resulten defectuosos, el contratista debe responder dentro de los dos (02) días, siguientes, contadas a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. los bienes de reposición deben ser entregado funcionando en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.	**CUMPLE** Anexa documento (FORMULARIO TÉRMINO DE RESPUESTA)

CENACBUC

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato. **Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía**	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – (*Máximo 250 PUNTOS*), distribuidas así:

No.	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA	PUNTOS
1	Ofrecimiento de **consulta remota del sistema de monitoreo ambiental**, permitiendo visualizar temperatura y humedad relativa sin necesidad de estar físicamente en el contenedor.	50
2	Ofrecimiento de **generación y descarga de reportes históricos** de temperatura y humedad relativa del sistema de monitoreo ambiental.	50
3	Ofrecimiento de **notificación remota de alarmas ambientales**, mediante correo electrónico, aplicación, plataforma o mecanismo equivalente cuando los parámetros se encuentren fuera de los rangos establecidos.	50
4	Ofrecimiento de **registro histórico de eventos y alarmas del sistema de detección contra incendios**, adicional a las funciones mínimas exigidas.	50
5	Ofrecimiento de **sistema de respaldo eléctrico para el equipo de monitoreo ambiental**, que permita mantener su funcionamiento y registro ante interrupciones temporales del suministro eléctrico.	50
	TOTAL PONDERACIÓN TÉCNICA	**250 PUNTOS**

PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003

N.º	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
1	Bienes y/o servicios ofertados 100 % nacionales (con certificado de productor nacional, cuando aplique).	X		20%
2	Bienes y/o servicios provenientes de Estados con acuerdos comerciales vigentes con Colombia aplicables al proceso.			20%
3	Bienes y/o servicios de Estados sin acuerdo comercial, con trato nacional por reciprocidad acreditado mediante certificado.			20%
4	Bienes y/o servicios provenientes de un Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.			20%
5	Bienes y/o servicios extranjeros sin derecho a trato nacional, con compromiso de incorporar al menos el 40 % de personal colombiano en la ejecución del contrato.			10%

NOTA: Los puntajes correspondientes a la ponderación técnica y al cumplimiento de la Ley 816 de 2003 – Protección a la Industria Nacional se asignarán únicamente a los proponentes que cumplan previamente con los requisitos y criterios de evaluación técnica, jurídica y económica establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO	
GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (SI APLICA)	**CUMPLE**
PONDERACIÓN TÉCNICA ADCIONAL	**CUMPLE**
PUNTAJE LEY 816 DE 2003	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conformanla parte TÉCNICA de la propuesta presentada del oferente **SYNERGY B-O SAS** el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.°**049-CENACBUC-2026**.

Respetuosamente,



SS. USUGA USUGA ABELITO
Suboficial de Abastecimiento BRCNA2
Comité Técnico Evaluador

CENACBUC